



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2019, integrada por las del propio Ayuntamiento de Gálvez y la del Patronato Deportivo Municipal, que han sido dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020, para su examen y formulación por los interesados de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

Para la formulación de las reclamaciones, reparos u observaciones se observará lo siguiente:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) Plazo de admisión de reclamaciones, reparos u observaciones: Durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más.

C) Oficina de representación: Registro General del Ayuntamiento.

D) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Gálvez, 18 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-5980